

NUEVA ESTRUCTURA DIRECCIÓN TERRITORIAL

- Los Directores Territoriales pasan a asumir **más funciones y responsabilidad**, al depender de ellos la extinta Gerencia de Oficinas, en lo que compete dentro de su Zona.
- Dependientes directamente del Director de Zona, se crean **tres Unidades de Negocio** para gestionar las diferentes áreas.
- Asimismo dependiendo de los Directores se crean **seis Unidades de Apoyo**, que son las que venían prácticamente existiendo dentro de la Direcciones Territoriales.
- Los Directores de Zona por su parte pasan a depender **directamente del Presidente**, y deben de responder de su gestión.
- Actualmente quedan en torno a 11 Jefes Provinciales, los cuales son **“a extinguir”**. (se respetará a los que están, asimismo se respetaran las retribuciones de aquellos responsables, cuyos puestos desaparezcan). La estructura provincial es asimismo a extinguir.
- Se mantienen los directores de las Zonas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 14 y se convierten en responsables de la Zona 1, **Celso Gómez Otero**; de la 7, **Eloy Feito Martínez**; de la 8, **Ricardo A. Ruiz Ortuño**; de la 10, **Ángel Pérez Pérez**, y de la Zona 11, **Ramón Marín Molina**.



Cambio de “caras”, ¿y de algo más?